

Aprueban proyecto de presupuesto de egresos 2021



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó esta tarde el proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, por un monto de 424 millones 385 mil 946.66 pesos.

En Sesión Extraordinaria realizada en modalidad a distancia fue aprobada la propuesta que incluye para el Programa de Financiamiento de Partidos Políticos 166 millones 313 mil 050.90 pesos que, por Ley, deben destinarse a tal fin.

Asimismo, para el Programa Proceso Electoral se propone ejercer 141 millones 760 mil 849.39 pesos; para el Programa de Servicios Personales 83 millones 505 mil 391.27 pesos; para el Programa Operación y Administración del Instituto 30 millones 256 mil 594.20 pesos; para el programa Servicio Profesional Electoral Nacional 328 mil 993 pesos; para el programa Participación Ciudadana un millón 36 mil 700 pesos; para el programa Marco Jurídico Institucional 221 mil 925 pesos; para el programa Educación Cívica 548 mil 135.90 pesos; y para el programa Acceso a la Información y Sistema de Administración de Archivo 414 mil 307 pesos.

El proyecto aprobado será turnado al Poder Ejecutivo para su incorporación a la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado que, en su momento, será enviada al Poder Legislativo para su estudio y aprobación.

Durante la sesión realizada el día de hoy también fue aprobado el acuerdo referente a la redistribución del financiamiento público previsto para el ejercicio 2020, a los partidos políticos para la conclusión del ejercicio presupuestal.

Del mismo modo, fueron aprobados los topes de gastos de precampaña por precandidata o precandidato y tipo de elección que podrán erogar las y los precandidatos que participen en las precampañas que efectúen los partidos políticos para elegir a sus candidaturas en el periodo del 4 de enero al 12 de febrero de 2021.

Cabe recordar que para el caso de las y los precandidatos a cargos por diputaciones, se establece como tope o gasto máximo de precampaña el 20 por ciento del tope máximo de campaña establecido para el respectivo Distrito Electoral, relativo a la elección de Diputados del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Para el caso de las y los precandidatos a cargos de regidurías, se establece como tope o gasto máximo de precampaña el 20 por ciento del tope máximo de campaña establecido para el respectivo Municipio, relativo a la elección de Regidoras y Regidores del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

